

BUIN, 28 Julio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2004 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2865, de fecha 31 de Octubre de 2018, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2653, de fecha 10 de octubre de 2018, se aumenta en dos cupos para colectivos el estacionamiento reservado ubicado en Avda. San Martín frente al N° 273, de acuerdo a lo solicitado por la Sociedad de Taxis Colectivos Intercomunal Sur Oriente Ltda. Además de autorizar la exención del 50%, respecto de los costos correspondientes a derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

3.- La **Providencia N° 8.754**, de fecha 18 de junio de 2019, ingresada por Taxis Colectivos Intercomunal Sur Oriente S.A., quienes solicitan rebaja del valor correspondiente a 4 cupos de estacionamiento reservado en Avda. San Martín frente al N° 273. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1822843, de fecha 30.01.2019, correspondiente a 2 cupos "sector A" (San Martín frente al N° 273), con exención autorizada de 50%, válida hasta el 31.07.2019.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1822842, de fecha 30.01.2019, correspondiente a 2 cupos "sector A" (San Martín frente al N° 273), segundo semestre 2018, válido hasta el 31.07.2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza cobro igual valor semestre anterior.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el cobro con igual valor del semestre anterior, correspondiente a derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, respecto de cupos por estacionamiento reservado autorizados a **Taxis Colectivos Intercomunal Sur Oriente S.A., RUT N°** , en Avda. San Martín frente al N° 273, Comuna de Buin.

2.- Cabe hacer presente que cada cupo asciende a la suma de 6 UTM anuales, de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2865, de 2018 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Buin.

3.- La Unidad Técnica será la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG-VZS-rms.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Intercomunal Sur Oriente Limitada (Colectivos Alto Jahuel - Huelquen)_Rebaja.doc